



**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 229/2021
QUE APLICA MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA
DE LA OBRA "REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL
LICEO PABLO NERUDA, TEMUCO"**

DECRETO N° **315.**/

TEMUCO, **29 JUL 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2658 de fecha 01 de agosto de 2019, que aprueba el Convenio Mandato según Resolución Exenta N° 1208 de fecha 24 de julio de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, código BIP 30293024-0.
2. El Decreto Alcaldicio N°1131 de fecha 12 de diciembre de 2019, el cual aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N°1658-960-LR19, "REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL LICEO PABLO NERUDA, TEMUCO".
3. El Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 12 de noviembre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro, por un monto total de \$791.354.730.- IVA incluido, en un plazo de 240 días corridos, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL LICEO PABLO NERUDA, TEMUCO" y designa como ITO al Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
4. El Decreto Alcaldicio N°956 del 16 de marzo de 2020, el cual aprueba contrato de la Obra "REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL LICEO PABLO NERUDA, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro, C.N.I. N°
5. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 30 de marzo de 2021.
6. El Decreto alcaldicio N° 229 de fecha 24 de junio de 2021, que aplica multa aplica multa por atraso en la entrega de la obra "reposición cancha de fútbol Liceo Pablo Neruda, Temuco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio N° 229 de fecha 24 de junio de 2021, se aplica aplica multa por atraso en la entrega de la obra "Reposición Cancha de fútbol Liceo Pablo Neruda, Temuco al contratista **Juan Dionilo Adrián Yévenes, C.N.I. N°** por la suma de neta de \$13.781.457.- (trece millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos)
2. Que es necesario corregir apellido de contratista.

DECRETO:

1. Rectíquese el decreto alcaldicio N° 229 de fecha 24 de junio de 2021, que **aplica una multa al contratista Juan Dionilo Adrián Yévenes en el punto N° 1 del señalado documento:**

DICE: Procédase aplicar una multa neta de \$13.781.457.- (trece millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) a Juan Dionilo Adrián Yévenes, C.N.I. N° correspondiente a 43 días corridos por incumplimiento en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Juan Dionilo Adrián Yévenes, para la obra "Reposición Cancha de Fútbol Liceo Pablo Neruda, Temuco"

DEBE DECIR:

Procédase aplicar una multa neta de \$13.781.457.- (trece millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) a **Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, C.N.I. N°** correspondiente a 43 días corridos por incumplimiento en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, para la obra "Reposición Cancha de Fútbol Liceo Pablo Neruda, Temuco.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Calle Temuco.

3. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago final las multas señaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



EZB/AVV/MOC

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

